

MENDOZA, **08 JUN 2021**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 1602/2021, donde el Director de la Carrera de Posgrado “Especialización en Gestión de Obras Civiles”, eleva la nómina de profesionales sugeridos a integrar el Comité Académico de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que corresponde ratificar al director y a los miembros del Comité Académico de la citada carrera, designados por Resolución N° 143/2014 del Consejo Directivo.

Que resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente, a efectos de ser incorporada en la presentación ante CONEAU dentro del actual proceso de acreditación y evaluación de las carreras de posgrado.

Los antecedentes profesionales y académicos de los docentes propuestos

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS y 43/2006-CS y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de mayo de 2021.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar a los siguientes profesionales como miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado “Especialización en Gestión de Obras Civiles”:

- | | |
|---|-----------------|
| - Mgtr. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ | DNI: 13.912.563 |
| - Mgtr. Ing. Jorge Luis MORENO | DNI: 13.184.784 |
| - Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE | DNI: 20.169.102 |
| - Ing. Jorge Víctor IBAÑEZ (designación por mérito equivalente) | DNI: 11.091.317 |
| - Mgtr. Ing. Alfredo Sergio SARMIENTO | DNI: 18.447.730 |

ARTICULO 2°. Ratificar en las funciones de Director de la carrera de posgrado “Especialización en Gestión de Obras Civiles”, al Mgtr. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ (DNI: 13.912.563).

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 090/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo